Número 28. Martes 5 de Abril de 1836.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTÍCULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE GALICIA.

La Direccion general de Rentas Provinciales me dice en 9 del que rige lo siguiente.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha comunicado con fecha 2 del actual la Real orden que sigue. = He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la consulta que en vista del traslado que se dió á esa Direccion en Real orden de 20 de Diciembre último de la comunicada al Director de liquidacion de la Deuda pública en 2 de Agosto anterior, mandando formar un expediente general de las reclamaciones de corporaciones y particulares por cantidades entregadas durante la época constitucional fuera del orden regular de contribuir, hizo V. S. en 18 de Enero acerca de si por dicha Real orden debian estimarse derogadas las de 6 de Enero de 1834 y 4 de Enero de 1835, que determinaban el reintegro de cantidades aprontadas por particulares para cubrir lo exigido á los pueblos en dicha época; y S. M. se ha servido declarar que estas disposiciones, una vez expedida la citada Real orden de 2 de Agosto, deben considerarse suspendidas y dependientes de lo que definitivamente se determine en la ley de Deuda interior. = De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

La Real orden que se cita en la anterior de 2 de Agosto, es del tenor siguiente:

Excmo. Sr.: Con fecha 2 de Agosto último se dijo por este Ministerio al Director de liquidacion de la Deuda pública lo que sigue. = Enterada la Reina Gobernadora de un expediente instruido en la Secretaría del Despacho de mi cargo con motivo de haber pedido varios vecinos de Gerona que se les abonasen las cantidades que aprontaron en el año de 1822 al Ayuntamiento de aquella ciudad para que esta entregase al general Milans 62 duros que pidió para atenciones de las tropas de su mando, se ha servido S. M. mandar que V. S. forme un expediente general en que consten todas las reclamaciones por cantidades entregadas durante la época constitucional para atenciones militares por particulares ó corporaciones y fuera del orden regular de contribuir para que pueda tenerse presente al tiempo de arreglar la Deuda interior. = Y de Real orden comunicada por el Sr. Secretario de Hacienda lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes en esa Direccion, consiguiente á su oficio de 24 de Setiembre último. = En virtud de las Reales disposiciones preinsertas, quedan anuladas las dadas anteriormente acerca de los créditos de empréstitos forzosos exigidos en la época del sistema constitucional de 1820 á 23, de que trata la Real orden de 6 de Enero de 1834, circulada por esta Direccion en 14 del mismo; asi como cualquiera otra particular que se hubiese expedido con este objeto. Todo lo cual comunico á V. S. para su inteligencia y fines correspondientes.

Cuya Real disposicion se inserta en los Boletines oficiales de la provincia para conocimiento del público. Coruña 21 de Marzo de 1836. = Gabriel José García.

La Direccion general de Rentas Provinciales me dice en 8 del actual lo siguiente.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 5 del actual la Real orden siguiente. = En vista del expediente promovido por D. Manuel Eugenio, D. José Skerret y D. Francisco Gomez, maestros cesantes de las Reales fábricas de Guadalajara, en solicitud de que se les concediese su jubilacion, y de lo informado por la Direccion general de Rentas Provinciales, y la Seccion de Hacienda del Consejo Real acerca de si estos empleados nombrados por los Directores de las mencionadas fábricas, autorizados para ello por Reglamento aprobado por S. M., deben ó no, con arreglo á la ley de 26 de Mayo último, ser jubilados considerándolos como de Real nombramiento; se ha servido S. M. la Reina Gobernadora resolver afirmativamente, mandando que estos interesados sean considerados en sus jubilaciones como si sus destinos fuesen de Real

nombramiento, teniendo esta medida el caracter de provisional interin se consulta á las Córtes sobre este punto para que resuelvan lo que juzguen mas conveniente, aclarando la citada ley de 26 de Mayo respecto de todos los empleados que se hallen en el mismo caso. = De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. = Y la transcribo á V. para su conocimiento y demas fines consiguientes.

Cuya Real orden he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales para conocimiento del público. Coruña 21 de Marzo de 1836. = Gabriel José García.

Administracion de Rentas Estancadas de Orense.

Son continuadas las denuncias que se hacen á esta Administracion, y aun á las Autoridades superiores, dando parte del abuso que se observa en no estar provistos de cigarros muchos estanquillos de tabaco, al paso que se ven por los pueblos algunas personas con mazos enteros vendiéndolos á precios mayores que los de tarifa, robando de este modo el premio de expendicion que les está concedido á los legítimos estanqueros nombrados por la Autoridad. Estos y otros males *pueden evitarlos los Sres. Alcaldes, cumpliendo ellos* y haciendo que todos los vecinos honrados *cumplan* las leyes vigentes que prohiben la venta del tabaco legítimo á toda persona que carezca de título de estanquillero, bajo cuyo principio deben *detener y arrestar* á los defraudadores que sin autorizacion venden los cigarros de la Hacienda, y á los contrabandistas que lo venden extrangero.

La escaséz actual de cigarros no llega á tal punto que falte el preciso surtido, por cuyo motivo *ningun estanquillo debe carecer de cigarros* si los administradores y verederos subalternos atienden con todo celo el cumplimiento de sus respectivas obligaciones. Encargo por consiguiente á los Sres. Alcaldes me den conocimiento, por medio de un oficio, de cualquiera estanquillo de su distrito que llegue á verse sin cigarros, sobre lo cual tomará la providencia de que dos hombres sean presenciales de la falta, manifestándome el nombre de ellos, y los dias y horas que el estanco se halló sin dicho surtido de cigarros. Hecho esto, encargarán á los estanquilleros se me presenten á recibir dichos cigarros, pues se los facilitaré *con cargo* al administrador de quien depende.

Me prometo de los Sres. Alcaldes, estanqueros y demas vecinos, el cumplimiento de cuanto queda expuesto, por ceder todo en el mejor servicio de S. M. y del público. Orense 31 de Marzo de 1836. = P. A. D. S. A.: *José Añino.*

NOTICIAS.

Vitoria 21 de Marzo. La faccion mas artera que atrevida en la ominosa guerra que sostiene, se propuso engañar á nuestro joven y bizarro general en gefe con una de aquellas tretas mas conocidas en la guerra. Proponiéndose dar un ataque imprevisto á la reserva, dejó sus fuerzas mas avanzadas en la cordillera de Arlaban, ocupadas en mantener dia y noche muchas y grandes fogatas, que indicasen su permanencia en aquellos puestos, y con gran sigilo y rapidéz trasladó el mayor número de sus batallones á las inmediaciones de Balmaseda con ánimo de recuperar aquel pueblo, donde encontraron un escarmiento parecido al anterior en Orduña, y en seguida otro en las inmediaciones de esta misma ciudad, de modo qne en el corto espacio de tres dias han llevado los enemigos tres buenas lecciones que no olvidarán tan pronto y bajarán la necia presuncion con que parece se habia engreido su caudillo. La de ayer, segun todas las relaciones de oficiales y de paisanos, ha costado á aquellos de 800 á 1000 hombres fuera de combate, procurando al pais este desengaño mas de que las armas y las baladronadas de los rebeldes no suman lo mismo. ¿Qué se han hecho los grandes y magníficos proyectos de atacar á Bilbao y hacer esas decantadas expediciones? ¿A donde han de ir los que tiemblan á la vista de 20 lanceros de la patria? ¿Qué conseguirán contra sus armas los que en número de 18 batallones han mordido el polvo y vuelto la espalda á seis batallones de la primera division y cinco de la vanguardia de nuestro invencible Egército? Los generales Córdoba, Espartero, Zarco y Oráa conducen á nuestros valientes. ¿Qué mas confianza necesitamos para nuestra seguridad? Vuelvan á encerrarse en sus bosques y desfiladeros, refuercenlos con zanjas, reductos y parapetos ya que no les bastan aquellos, y sus elevadas montañas para dormir tranquilos: nosotros esperamos que todos sus trabajos serán tan ineficaces como inútiles, pues recordamos que el general Córdoba destruyó un campo atrincherado en Orbisu, y acaba de destruir otro en Maturana sin tirar un tiro.

No hay que cansarse: la causa del obscurantismo nació, vive y habrá de morir entre las breñas, si el pueblo español es, como nosotros esperamos, bastante sensato para hacerse dignos por su union y su cordura de la libertad que por tercera vez ha visitado estas regiones, y que para siempre huiria de nuestro suelo si no supiésemos ahora honrarla como un pueblo civilizado.

Estas provincias y esta guerra deben ser objeto de meditacion y esfuerzo perpetuo para el Gobierno y para los verdaderos patriotas: destruyamos al enemigo comun, y todos los otros males son de mas facil remedio. ¡Ojalá que los díscolos que turban el reposo del pueblo español, contrarian los esfuerzos del Gobierno y tan equivocada idea se forman de estos negocios, viniesen á estudiarlos por sus propios ojos, que de no ser insensatos ó malvados, pronto renunciarian á las funestas ilusiones que causan su error y prolongan los males de la Nacion! (*B. O. de Logroño.*)

AGRICULTURA.

Instruccion para cultivar el Arróz de secano en las provincias de Galicia.

El Arróz de monte, que es el mas conocido comunmente con el nombre de secano, se cria espontáneamente en las islas Filipinas y en otras partes, y su cultivo en los cerros y laderas de los montes de aquellos países y sin necesidad de riego, produciendo la cosecha en espacio de tres meses. No por eso debemos suponer que esta especie de arróz de secano se puede criar en España sin necesidad de agua; pues es bien sabido que en la

regiones que se hallan situadas entre los trópicos hay una estacion en el año en que llueve diariamente durante algunos meses, y estas lluvias estacionales equivalen á los riegos mas copiosos que pueden dársele en otros climas. Dedúcese de lo espuesto un hecho sumamente importante, y es, que asi como esta especie de arróz se cria y grana con el auxilio de las lluvias, se puede criar igualmente bien en un terreno de buena calidad ó secano, en que se le suministre una humedad proporcionada por medio del riego, del mismo modo que se practica con el lino, cebollin y otras especies de plantas y sin necesidad de estancar en él las aguas, como se usa en el ardiente clima de Valencia; cosa que tanto perjudica á la salud pública, pues no hay mayor gérmen de peste y toda enfermedad como el agua estancada y corrompida. Esto ha sido la causa, que en diferentes épocas el gobierno y la medicina hayan tratado de promover en Valencia y otras provincias del Reino el arróz de secano, sin haberse logrado tan útil y saludable pensamiento. En Galicia se hicieron curiosos ensayos sobre la aclimatacion de esta planta, y al fin se ha conseguido con feliz éxito, que ya puede publicarse una relacion sucinta de su cultivo, y rendimiento de granos en esta provincia. En la parroquia de Santiago de Beluso, un vecino amante de la agricultura, trajo de Valencia media libra de arróz en cáscara el año de 1831, y cogió una saca de él; le propagó entre los habitantes de la referida parroquia, instruyéndoles en el método de su cultivo, y en el pasado de 1833 ya se cogieron algunas arrobas del mencionado arróz.

Método del cultivo del Arróz.

La tierra que se destine para sembrar el arróz deberá ser de buena calidad, y de estar en proporcion de que se pueda regar si fuese necesario. Se labrará dos ó tres veces y barbechará, dejándola bien suelta y limpia de malas yervas, como se practica para el lino; despues se allanará bien, y en seguida se repartirá el terreno en eras ó cuarterones iguales, mas ó menos grandes, y siempre proporcionados á la abundancia que haya de aguas para el riego, haciéndole las correspondientes azequias ó riegos para el repartimiento de ellas, como si fuese lino.

La época de sembrar el arróz varía segun la diversidad de los climas; pero nunca debe principiar hasta despues de pasados los fuertes frios, que comunmente en Galicia fenecen en mayo. Puede hacerse en semilleros como el cebollin, y otras plantas delicadas, poniéndole en local abrigado, y despues trasplantarle, que sale mejor que sembrado como el trigo. Se ha esperimentado que tarda mas ó menos en nacer, segun la temperatura de la estacion, pues tan solo quiere calor y humedad. Por lo general debe sembrarse en las tierras calientes en Mayo, y en las frias en Junio, á no ser que se tenga en semillero, porque entonces pueden hacerse algunas tardías hasta principios de Julio en las tierras donde se cogió el centeno, con tal que pueda contarse con el tiempo suficiente para que grane y madure antes que principie la estacion de los frios y aguas, contando siempre sobre tres meses en crecer y madurar.

El grano para sembrar se echará en agua clara, dejándole en infusion veinte y cuatro horas ó mas, sacando por inútiles los que sobrenaden en la superficie del agua: algunos mezclan estiércol con el agua, y pretenden que asi sale mas nutrido y nace mejor; y luego se seca el grano, se limpia separando con cuidado los granos estraños con que suele estar mezclado.

La siembra del arróz puede ejecutarse de dos modos, haciéndola en las eras ó terrenos donde se ha de criar y granar, ó bien en semilleros para despues trasplantarlos.

La tierra del semillero deberá estar bien trabajada y desmenuzada, y aunque conviene que sea de buena calidad, no por eso pide de la muy superior, ni estar mas estercolada que aquella donde despues se ha de trasplantar y criar, á fin de que no esperimenten las plantas novedad sensible.

El arróz se puede sembrar en el semillero con la mano, esparciéndole segun se ejecuta con otras semillas, ó bien echándole en surquitos estrechos de dos dedos de hondo, pero cuidando de que las plantas no nazcan espesas, y no lleguen á enlazarse sus raíces, y se rompan al sacarlas para el trasplante.

Estos granos deben quedar poco enterrados para que nazcan pronto y mejor. Nada importa que la tierra esté seca ó húmeda, con tal que se pueda trabajar para la siembra: de hecha esta se le da un abundante riego.

Las siembras que se hacen de asiento en los mismos terrenos donde se ha de criar el arróz, pueden ser llanos ó pendientes: los primeros necesitan menos riego que los segundos.

Concluida la siembra se da un abundante riego á la tierra, á fin que se penetre bien de la humedad, y para que los granos germinen pronto. Si se hace por surcos distará medio palmo uno de otro, los granos de dos ó tres dedos de distancia, enterrándoles dos de hondo. Se tendrá mucho cuidado al tiempo de regarle la primera vez que el agua no entre con mucha fuerza ó corriente, para que no arrastre la tierra y la simiente, amontonándola en unas partes y dejando otras sin ella. Este inconveniente se precave echando poca agua á la vez en los primeros riegos, de suerte que entre pausada y con poco empuje, poniendo en la boquera un pedazo de estera, ramos ú otra cosa semejante, á fin de contener la demasía del arrastre que no trastorne la semilla y la tierra, y que se empape bien de humedad. A los otros tres siguientes se repetirá un segundo riego, continuando otros á los cuatro, seis, ocho ó mas dias, segun lo pida el terreno, clima ó estacion en que se cultiva, teniendo siempre presente lo que se practica con el lino, y otras plantas delicadas.

Los granos de arróz nacerán á los seis, nueve ó doce dias, segun la estacion. Se continuará el riego como queda advertido. Se le darán las escardas ó sachos necesarios, con la mano ó con instrumento, hasta dejar el terreno enteramente limpio de malas yervas; teniendo cuidado en deshacer la corteza ó costra que forma la tierra, ahuecándola y haciendo que las plantas se crien mas medradas, y adelanten mucho en poco tiempo.

Cuando el arróz se cria en semillero, y tienen las plantas de cuatro á seis dedos de alto, es el tiempo de sacarlas y trasplantarlas á los terrenos prevenidos donde se han de criar.

Lo mismo se puede hacer con las que hayan nacido muy espesas en los terrenos donde se sembró de asiento para criarse en él, entresacando con cuidado las intermedias y dejándolas á media cuarta de distancia una de otra. Las que se arrancan prenderán mejor si se sacan con una azadilla ó sacha, llevando consigo la tierra que tienen pegada á las raíces: se separarán unas de otras sin romperlas, y se trasplantan á otros terrenos del modo esplicado. Tambien se pueden trasplantar llevándolas en un cestillo con la tierra de sus raíces, y haciendo un ahugero con un palo en la tierra, y cuando está en buena sazon y lo permite el tiempo, se da una lijera labor á la tierra, reparando lo que descompusieron las aguas.

Se repetirán los riegos cada seis ú ocho dias, segun se vea lo necesitan las plantas, no dejando por ningun motivo de darse las escardas necesarias, y arrancar con el mayor cuidado todas las plantas germinas que suelen ser bastante parecidas á las del arróz, que muchas veces

se crian en los mismos surcos, ó mezcladas con él, lo que perjudica demasiado á la cosecha.

Esta especie de arróz ahija mucho, forma hermosas macollas, desde siete hasta doce cañas ó mas, saliendo de la estremidad de cada una y por el zurron de la última hoja una panoja ó espiga en que se cuentan desde cincuenta hasta ochenta y mas granos, suficientemente llenos despues de maduros, que vencen con su peso las panojas hacia el suelo. Las cañas crecen hasta pie y medio, ó poco mas, y á los tres meses de sembrado madura el grano, y se conoce en que la espiga y la caña se vuelven del todo amarillas, lo que sucede en setiembre.

El mencionado arróz prevalece bien en casi todos los terrenos, como tenga la ventilacion necesaria. No quiere sitios húmedos ni sombríos, aunque germina bien en ellos y con lozanía, no grana. Es de la especie que mas resiste la humedad; pero debe tenerse cuidado no pase de la precisa, como se practica con el lino y otras plantas delicadas.

El Arróz se conserva en la espiga despues de maduro todo el tiempo que se quiere sin que se desprenda de ella; mas se debe tener gran cuidado con los pájaros que causan destrozos grandes en él, por ser comida que apetecen mucho: tambien las hormigas le perjudican no poco en la siembra.

Se siega con la hoz la espiga, lo mismo que el trigo; pero los haces se atan por junto á la espiga, y luego que hay muchos se cortan con una hoz por la atadura, de modo que las espigas caigan en un cesto, y los manojos queden atados; en esta disposicion se conducen á la era, y se echan las espigas debajo, y las cañas encima para trillarlas ó majarlas.

Bien majado y limpio al aire, se reserva lo que se necesita para la siembra del año siguiente, y lo restante se descascará para el consumo con dos corchos, uno por abajo y otro por encima, á manera de un molino de mano, ínterin no se propaga mas que se establezcan molinos al efecto.

El Arróz blanco es estimado por la vista; pero si se atiende á su calidad es preferible el moreno, por que es de mejor gusto, y crece mas cuando se condimenta.

Esta planta benéfica es de gran utilidad, produce ciento por uno; de suerte que el que siembre un ferrado cojerá un ciento: cuidando con esmero de su cultivo.

Todos saben que por los conocimientos agrarios, y por la aplicacion que tuvieron los moros á este precioso ramo de la industria, lograron hacerla florecer en la parte de España que mas tiempo ocuparon. Pues Ebu-el-Avam en los alrededores de Sevilla, trató ya del cultivo del Arróz por medio de los riegos ordinarios, en la obra árabe que publicó ácia el siglo doce, advirtiendo que no solo se refiere á los métodos que él mismo practicó en el cultivo de esta planta, sino tambien á la opinion de un gran número de autores que vivieron antes que él. En el tomo segundo pag. 34, despues de hablar del trigo y la cebada se esplica asi: »Estos granos se siembran en los »campos regados ó sin regar; pero el Arróz comunmen»te se riega;" y añade: »segun la opinion de Abu-el»Jasi (tambien autor español) el Arróz se cultiva en las »huertas, en los campos regados, y en las tierras húme»das, sin riego; pero afirma que en estas últimas no lle»ga á bien." Ebu-el-Avam, dice: »que estando la tierra »preparada y estercolada se riegue inmediatamente, y »que despues de sembrado el Arróz se repetirán dos rie»gos por semana hasta que haya nacido, en cuyo caso »se le quitan las malas yerbas para trasplantarlo en el »mes de Marzo ó Mayo, lo que se verifica regando las »tablas en que se halla, al ponerse el sol del dia ante»rior al trasplante, arrancándolo en una cesta bien a»brigada hasta el anochecer del mismo dia en que se »planta, alineado en cuadros bien trabajados y esterco»lados que de antemano se hayan refrescado con algun »riego; repitiéndolo despues hasta que arraigue la plan»ta.

» Segun Abu-Abdalach-Ebu-el-Facel, se deben sus»pender los riegos siempre que la tierra se halle bastan»te humedecida; contentándose por entonces con arran»car las malas yerbas hasta que el Arróz esté sediento, »lo que se conoce por las manchas parduscas que apa»recen en sus hojas, en cuyo caso se dará un nuevo rie»go que se reiterará dos veces á la semana, hasta el mes »de Agosto en que debe cesar, á no ser que vuelvan á »comparecer las mismas manchas, que entonces es in»dispensable volver á regar; pero solo una vez en la »semana, por que si se regara tan amenudo como antes, »vegetaría con mucha fuerza, tomaría color mas verde »y tardaría demasiado en madurar."

El modo de esplicárense estos autores árabes demuestra que antiguamente se practicaba en España el cultivo del Arróz con riegos periódicos.

El Arróz es, segun relaciones exactas de viajeros y diccionarios de geografia universal, el alimento de la mayor parte del globo, en la India, en la China, en el Asia, en el Africa, y aun en Europa viven muchas familias con él.

En vista de lo referido ¿ qué de ventajas no ofrece el productivo suelo gallego? En la mayor parte de Galicia se podrá lograr una segunda cosecha de Arróz, sembrándole donde se coje el centeno, cebada, lino, trigo y otras plantas tempranas. Tres meses son los que se necesitan para siembra y recoleccion, y siendo de semillero dos. ¿Y se dudará que su cultivo no sea de tanto ó mas beneficio que el del maíz? Dejémonos de preocupaciones en la opinion de costumbre en lo que han practicado nuestros antepasados, sin mas conocimientos y pruebas que haber formado un juicio errado, diciendo no se puede, y salen del paso. Hasta ahora que ignorábamos su modo de proceder teníamos disculpa; pero en el dia que vamos descubriendo el secreto de su cultivo, y la recompensa del trabajo con usura, detestémos preocupaciones tan perjudiciales, sustituyendo en su lugar todos los esfuerzos de que es capaz la razon y la esperiencia.

Si como es de esperar llega á propagarse en nuestros campos, el labrador tendrá un socorro en sus necesidades ordinarias y estraordinarias; pues teniendo Arróz, leche, grasa ó aceite, el hombre estará bien nutrido y robusto. ¡ Animo agricultores! y Dios sobre todo.

Varones filantrópicos amantes del bien de la patria, á vosotros nos dirijimos, para que coopereis con vuestras luces y auxilios á fomentar este precioso ramo de industria, que hará mas felices á los gallegos que todo el oro y plata que tanto la ambicion y codicia nos hace desear á costa de mil sacrificios y desvelos, surcando los mares hasta el nuevo mundo y otras regiones. De aquí proviene que la agricultura esté tan abandonada en España: ella es el primer manantial de las riquezas domésticas: donde esta no se aprecia, es imposible traer la felicidad de afuera, y solo abundará la miseria y la pobreza; este es y será siempre el inconstante estado del comercio y las manufacturas, que hoy facilitan á mil personas la abundancia, y mañana la pobreza: lo cual no debe suceder nunca al que cultiva la tierra, que puede comer del fruto de su trabajo, y conseguir con la industria, á lo menos, lo que es necesario para la vida.

Habiéndose concluido el primer trimestre del presente año, es ya demasiado reparable el atraso en que se hallan algunas Jurisdicciones por pagas del próximo pasado respecto á la contribucion del Boletin; por esto, y siendo ya inutil toda amonestacion, se advierte que en todo el mes actual saldrán apremios para los Alcaldes morosos.

OFICINA DE PAZOS.